



DECRETO 243 /2021 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 04 de mayo de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 0007-00000945; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de filtros para mantenimiento de la motoniveladora de la Municipalidad, conforme detalle obrante en Expte. N°1223/2021; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo n° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios n° 10.027; la Ordenanza n° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020.-

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 40/100 (\$27.137,40) correspondientes a el pago de la Factura N° 0007-00000945, a POLVER SRL DISTRIBUIDORA, CUIT N° 30-66337991-3, correspondiente a la compra de filtros para mantenimiento de la motoniveladora de la Municipalidad, conforme detalle obrante en Expte. N°1223/2021.-

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.08.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese.-